

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION
para dentro y fuera de la capital

Un año..... 20 pesetas
Un semestre... 10 >
Un trimestre... 5 >

Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación, siendo el pago adelantado.



ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno de la provincia.

2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales órdenes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 1.

Habiéndome sido admitida la dimisión que tenía presentada del cargo de Gobernador civil de esta provincia, en el día de hoy ceso en el ejercicio del mismo, transmitiéndolo en interinidad al Sr. Secretario de este Gobierno, D. Luis Llorente y Llorente, según instrucción de la Superioridad.

Al hacerlo público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, cúmpleme enviar un afectuoso saludo de despedida a las autoridades, Corporaciones, entidades etc., con la expresión de mi agradecimiento por las atenciones de que me han rodeado en el breve tiempo que he permanecido al frente de esta noble provincia.

Soria 1.º de Enero de 1936.

El Gobernador,
J. ARTAL ORTELLS.

1

CIRCULAR NÚM. 2.

En virtud de lo dispuesto por el excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, con esta fecha me hago cargo, interinamente, del Gobierno civil de la provincia.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Soria 1.º de Enero de 1936.

El Gobernador interinc.
LUIS LLORENTE.

2

CIRCULAR NÚM. 3.

Pesas y medidas

Dispuesto en el reglamento para la ejecución de la ley de Pesas y Medidas de 8 de Julio de 1892, que la comprobación de las mismas comience a principios de año; en uso de las facultades que me confiere el art. 60 de dicho reglamento y de conformidad con los 15, 16 y 17 del mismo, he acordado hacer a todas las autoridades y a cuantas personas se encuentren obligadas a cumplir o hacer cumplir la antedicha ley de Pesas y Medidas, las prevenciones siguientes:

1.ª Están obligados a la comprobación todos cuantos necesiten hacer uso o referencia a pesas y medidas, incluso las oficinas y establecimientos públicos, ya dependan de la Administración general del Estado, de la provincia o de la municipalidad; las fábricas, bodegas, talleres, lagares, garajes, administraciones de líneas de transporte, Monte de Piedad, Cajas de préstamos, Bancos y sus sucursales, Expendedurias, Sindicatos, Economatos, Colonias agrícolas, aparatos distribuidores de gasolina y todos los que estén comprendidos dentro del art. 2.º del reglamento.

2.ª La comprobación empezará por la capital de la provincia, el día 8 de Enero próximo, debiendo darse por terminada en la Jefatura de Industria el 14 del propio mes; a cuyo efecto estará abierta, durante los días hábiles, de las diez a las trece y de las quince a las diez y siete.

3.ª Transcurrido el plazo señalado para la comprobación en la oficina designada, se procederá a practicarla en los establecimientos de los que no hubieren concurrido, cobrándose derechos dobles, exceptuándose las básculas mayores de 500 kilogramos y las denominadas básculas

puentes, por las que se satisfarán derechos sencillos.

4.^a Terminada la comprobación en la capital, se procederá a verificarla en las mismas condiciones en los demás pueblos del partido judicial.

5.^a La comprobación en los demás partidos judiciales, se realizará en las fechas que oportunamente se anunciarán.

6.^a Los Sres. Alcaldes, dando cumplimiento a la Real orden de 7 de Marzo de 1893, estarán provistos y presentarán a la comprobación, sin excusa de ningún género, una báscula o romana, así como una balanza y serie de pesas y medidas para repeso y comprobación de las pesas de los industriales con las pesas tipos, según dispone la circular de la Superioridad de 11 de Enero de 1910. En el mismo caso se han de encontrar los pueblos anejos, quienes estarán provistos de las mismas pesas, medidas y aparatos que los anteriores, para poder facilitar cuantas transacciones tengan lugar en ellos.

7.^a Asimismo harán saber a los Administradores de los arbitrios municipales y consumos, la obligación que tienen cada uno de ellos de estar provistos de un aparato de pesar, mayor de 100 kilogramos, en cada una de las dependencias, y asimismo los lagares dispondrán de un aparato de pesar, romana o báscula, para la comprobación de las cargas que han de ser presentadas en los mismos, y de una medida de medio decalitro o decalitro para la medición del producto obtenido. Estos establecimientos deben hacer la comprobación en la misma fecha que los demás establecimientos de la localidad, o sea cuando el Ingeniero encargado o Ayudante verifique la contrastación periódica anual, fecha previamente notificada.

Recomiendo muy eficazmente a los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, que presten al Ingeniero encargado y Ayudante, no sólo la protección debida como funcionarios del Estado, sino cuantos auxilios reclamen para el mejor desempeño de su cometido, puesto que dichos funcionarios están considerados como agentes de la autoridad para los efectos del Código penal, en todo lo relativo al ejercicio de su cargo.

Soria 26 de Diciembre de 1935.

3679

El Gobernador,
J. ARTAL ORTELLS.

CIRCULAR NÚM. 4.

Por la Dirección general de Seguridad ha sido autorizada la proyección de las siguientes películas:

«La historia del cine», «Alas sobre Everest»,

«Las maravillas del fondo del mar», «Francia actualidades núm. 12», casa E. Viñals; «Episodios de la guerra Italo-Etiope», «Bombardeo de Dessie», «Piernas de seda», «Brindemos por el amor», «Charlie Chan en Sangahay», «Diversiones europeas», «A través de la tormenta», «Trepando por los Andes», «Noticiario Fox número 51», casa Hispano Fox Films; «Novatos en el aire», «Memorias y melodias a través del Pacífico meridional», «Maravillas meridionales», «Perro viejo», casa Metro Golwyn Mayer; «Romance de estudiantes», «La verbena de la Paloma», casa Cifesa; «Cancion de atardecer», «El rayo de acero», «Muchachas de hoy», casa Exclusivas Diana; «Melodia», «Arco iris», «Isie el loco», «El nectar de una vida», «La danza mágica», casa Febrel y Blay.»

Soria 27 de Diciembre de 1935.

3678

El Gobernador.
J. ARTAL ORTELLS.

SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE LA
GOBERNACIÓN

Según comunican los respectivos Ayuntamientos, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 del reglamento de 23 de Agosto de 1924, han sido designados, previo concurso, Secretarios de dichos municipios los señores que figuran en la adjunta relación.

Madrid, 10 de Diciembre de 1935.—El Subsecretario, Carlos Echeguren.

(Conclusión)

Provincia de Segovia

Adrados, D. David Núñez Sanz, opositor número 204.

Aldehorno, D. Moisés García Martín, opositor número 269.

Aragoneses, D. Arturo Velasco Paulón, opositor número 579.

Bercimuel, D. Eustasio de la Cruz Almendáriz, opositor número 36.

Cobos de Segovia, D. Jacinto Jaquotot Pineda, opositor número 688.

La Cuesta, D. Isidro Jiménez de Muñana Méndez, opositor número 120.

La Higuera, D. Jacinto Jaquotot Pineda, opositor número 688.

Juarros de Riomoros, D. Pedro de la Fuente Jiménez, ex Secretario de Adrados.

Marazuela, D. Nicolás López Yuste, Secretario de Hoyuelos.

El Muyo-El Negredo, D. Alejandro Gómez Sauras, opositor número 516.

Ochando, D. Sandalio Pardo Tabanera, Secretario de Tabladillo.

Prádena, D. Valentin Alvaro y Alvaro, Secretario de Casla.

Riofrío de Riaza, D. Antonio Fuentes Garcia, opositor número 857.

San Martín y Mudrián, D. Martín Arranz Mardroño, Secretario de Gomezterracedin.

Santa María de Riaza, D. Vicente Sihuro Yubera, Secretario de Utero (Soria).

Sequera del Fresno, D. Leopoldo Martín Sancho, opositor número 135.

Tabanera la Luenga, D. Isidoro Jiménez de Muñana Méndez, opositor número 120.

Villacorta, D. Laureano García Cabezón, opositor número 268.

Provincia de Sevilla

Gilena, D. Federico Aguirre Prieto, opositor número 375.

Bollullos de la Mitación, D. Antonio Reinoso Pérez, opositor número 52.

Tomares, D. Manuel Alarcón Martín, opositor número 43.

Provincia de Soria

Alconaba, D. Faustino Tejedor Arribas, Secretario de La Perera.

Aldehuela de Periañez, D. Juan Martínez Arribas, Secretario de Aldealseñor.

Cirujales del Río-Las Aldehuelas-Vizmanos, D. Alejandro Álvarez Mingo, Secretario de Torralba del Burgo.

Arancón, D. Emilio Ramírez Varas, Secretario de Berlangas de Roa (Burgos).

Barcones, D. Juan Albizu Elorza, opositor número 26.

Beraton, D. Pedro Puente Pérez, Secretario de Añón (Zaragoza).

Bocigas de Perales, D. Eleuterio Martín Barrio, Secretario de Ciria.

Boos, D. Nicodemus Carro Frías, en expectación de destino.

Castejón del Campo-Jaray, D. Modesto Yubero Chércoles, Secretario de los Morales (Sevilla).

Centenera de Andaluz, D. Santiago Muñoz Garijo, opositor número 347.

Cihuela, D. Bruno Blanco Castellanos, ex Secretario de Tardelcuende.

Cubilla, D. Anastasio Encabo Marina, Secretario de Muriel Viejo.

Chavaler-Tardesillas, D. Eladio Hernández Heras, Secretario de Ausejo de la Sierra.

Chércoles-Puebla de Eca, D. Eugenio García Martínez, Secretario de Fuentelmonge.

Deza, D. Victoriano Hedo Hernández, ex Secretario de Gormaz.

Duruelo de la Sierra, D. Silviano las Heras de León, Secretario de La Cuesta.

Villar del Río-Fuentetoba, D. Pedro Calvo Galan, Secretario de Cabrejas del Pinar.

Fuentestrún, D. Florencio Cuesta Carrascosa, Secretario de Trévago.

Garray-Velilla de la Sierra, D. Domingo Aragonés, Secretario de Las Fraguas-Nódalo.

Gormaz, D. Vicente Palomar Rodrigo, Secretario de Rello.

Judes, D. Pedro Ibañez Mazo, Secretario de Iruecha.

Ledesma de Soria, D. Calixto Duque Sanz, ex Secretario de Matasejún.

Magaña, D. Clemente Fernández Orte, opositor número 764.

Matalebreras, D. Clemente Fernández Orte, opositor número 764.

Mazaterón, D. Darío Taracón Peña, opositor número 833.

Miñana, D. Gregorio García Rubio, Secretario de Peroniel.

Nafria la Llana, D. Jesús Tejedor Arribas, Secretario de Madruédano.

Ocenilla, D. Francisco Delgado y Delgado, ex Secretario del mismo.

Pozalmuro, D. Agapito Carnicero Jiménez, Secretario de Hinojosa de la Sierra-Oteruelos.

La Quiñonera-Reznos, D. Victoriano Hedo Hernando, ex Secretario de Gormaz.

La Revilla de Calatañazor, D. Faustino Tejedor Arribas, Secretario de La Perera.

Serón de Nágima, D. Ildefonso Carrasco Blanco, opositor 69.

Suellacabras, D. Clemente Fernández Orte, opositor 764.

Talveila, D. Marcos García Moreno, Secretario de Soto de San Esteban.

Valtueña, D. Aurelio Garijo Ortega, Secretario de Velilla de Medinaceli.

Velilla de los Ajos, D. Gregorio Arroyo Camarero, opositor 750.

Villar del Campo, D. Cándido Álvarez Huerta, Secretario de Castilfrío-Esteba de San Juan.

Villaverde del Monte, D. Julián Pinilla Crespo, Secretario de Bliccos.

Portillo de Soria, D. Ildefonso Carrasco Blanco, opositor 69.

Provincia de Teruel

Alcalá de la Selva, D. Cristobal Pérez Alegre, ex Secretario de Monteagudo del Castillo.

Azaila, D. Prudencio Cobos Marín, ex Secretario de Ruesta (Zaragoza).

Bea, D. Luis Aguilar Capapé, opositor 632.

Bezas, D. Luis Aguilar Capapé, opositor 632.

Bardón, D. Miguel Juan Rabasa Camañes, Secretario de Olocou del Rey (Castellón.)

Calomarde, D. Calixto Magaña Rodriguez, opositor 107.

El Campillo-Rubiales, D. Cipriano Carod Gómez, opositor 379.

Campos, D. Luis Aguilar Capapé, opositor 632.

Cañada de Benatanduz, D. Calixto Magaña Rodriguez, opositor 107.

Castelnou, D. Jose Maria Pastor Ferrer, opositor 669.

Caudé, D. Teodoro Jiménez Alonso, Secretario de Singral.

Cirugeda, D. Luis Aguilar Capapé, opositor 632.

El Calladico-Piedrahita, D. Luis Aguilar Capapé, opositor 632.

Corbalán-Escriche, D. Luis Aguilar Capapé, opositor 632.

Cuevas de Canart, D. Luis Aguilar Capapé, opositor 632.

Cutanda, D. Francisco Ibáñez López, ex Secretario de Mediana de Aragón (Zaragoza).

Dos Torres de Mercader, D. Luis Aguilar Capapé, opositor 632.

Escorihuela, D. Fernando Gonzalvo Gascón, Secretario de Martín del Río.

Formiche Alto, D. Gabriel Fuertes Ferrer, Secretario de Castellar.

Formiche Bajo, D. Luis Aguilar Capapé, opositor 632.

Fuentes Calientes-Rillo-Son del Puerto, don Calixto Magaña Rodriguez, opositor 107.

Fuentes de Rubielos, D. Eugenio Pastor Pastor, Secretario de Cabra de Mora.

Griegos, D. Cipriano Carod Gómez, opositor 379.

Guadalaviar, D. Luis Aguilar Capapé, opositor 632.

Gudar, D. Cipriano Carod Gómez, opositor número 379.

Hinojosa de Jarque, D. Luis Aguilar Capapé, opositor 632.

Jorcas, D. Calixto Magaña Rodriguez, opositor 107.

Ladruñán, D. Luis Aguilar Capapé, opositor 632.

Luco de Bordón, D. Luis Aguilar Capapé, opositor 632.

Monforte de Moyuela, D. Santos Lázaro de los Mártires, Secretario de Plenas, (Zaragoza).

Monreal del Campo, D. Abundio C. Lorente Crespo, ex Secretario de Porcuna (Ciudad Real).

Monteagudo del Castillo, D. Luis Aguilar Capapé.

Montoro de Mezquita, D. Calixto Magaña Rodriguez.

Moscardón, D. Calixto Magaña Rodriguez.

Los Olmos, D. Pascual Clemente Balaguer, Secretario de Alloza.

Las Parras de Castellote, D. Antonio Buñuel Montserrat, ex Secretario de Seno.

Utrillas, D. Joaquín Serrano Navarro, ex Secretario de Caudé.

Pitarque, D. Alejandro Rubio Sebastián, Secretario de San Agustín.

Puertomingalvo, D. Julián Gasque Benages, Secretario de Castelvispal.

Ráfales, D. Ricardo Esteban Viñals, Secretario de Orihuela del Tremedal.

Riodeva, D. Santiago E. Escriche Domingo, ex Secretario de Torralba de los Sisones.

Ródenas, D. Gregorio Torlajada Murciano, Secretario de San Martín del Río.

Rubielos de la Cérica, D. Luis Aguilar Capapé.

Santa Cruz de Nogueras, D. Alfredo Peña Navarro, Secretario de Villar de los Navarros (Zaragoza).

Santoba, D. Calixto Magaña Rodriguez.

Sarrión, D. Jose Aparicio Calza, ex Secretario de Rafelguaraf (Valencia).

Seno, D. Luis Negro Lainez, en expectativa de destino.

Torre de Arcas, D. Luis Aguilar Capapé.

Tronchón, D. Miguel Soler Castel, ex Secretario de Pitarque.

Valdelinares, D. Modesto Piquer Villanova, Secretario de Miravete.

El Vallecillo, D. Luis Aguilar Capapé.

Veguillas de la Sierra, D. Calixto Magaña Rodriguez.

Villanueva del Rebollar de la Sierra, D. José Alias Cañada, Secretario de Barrachina.

Villar de Salz, D. Julian Hermosilla Malo, Secretario de Villalba de los Morales.

La Zoma, D. Manuel Gallego López, opositor 540.

Provincia de Toledo

Alcolea de Tajo, D. Manuel Correas Pérez, opositor número 759.

Aldeanueva de San Bartolomé, D. Cayetano Romero García, ex Secretario del Real de San Vicente.

Cervera de los Montes, D. Diógenes García Vázquez, opositor número 598.

Mazarambroz, D. Mariano Hernández López, ex Secretario de Yuncler.

Miguel Esteban, D. Benigno Martínez Séhenes, opositor número 423.

Nuño Gómez, D. Vianor Fernández Mesa, opositor número 727.

El Real-de San Vicente, D. Eduardo Contreras Palmero, opositor 788.

Rielves, D. Julián García González, Secretario de Zarza de Tajo (Cuenca).

Santa Olalla., D. Jorge Besteiro Graciani, ex Secretario de Quismondo.

Huecas, D. Mamerto Romo de Arce y López, Secretario de Camarena.

Villaluenga de la Sagra, D. José María Aymat González, opositor número 87.

Yuncler, D. Reyes Sinfiriano Recio Garcia, opositor número 6.464.

Provincia de Valencia

Alcudia de Crespíns, D. Rudesinso Domínguez Calvo, Secretario de Bolbaite.

Almoines, D. Salvador Faus Morant, caso cuarto.

Beniarjo-Beniflá, D. Juan Bautista Borrás Estela, excedente voluntario de los mismos.

Beniatjar, D. Jacinto Durán Guardiola, Secretario de Cranja de la Costera.

Vallés-Gabaroda, D. Juan Comenge Clarnet, opositor número 408.

Godolleta, D. Francisco Clemente Clemente, en expectativa de destino.

Losa del Obispo, D. Fermín Villarroya Bayo, opositor número 232.

Manuel, D. Angel Biosca Narro, opositor número 620.

Montichelvo, D. Leonardo Morant Mahiques, Secretario de Pinet.

Museros, D. José Royo Bolta, en expectativa de destino.

Ollería, D. Eduardo Albert y Juan, Secretario de Ayelo de Malferit.

Puebla de San Miguel, D. Anselmo Barrachina Ibañez, Secretario de Torrijas (Teruel).

Rafelguaraf, D. Manuel Parra Arona, Secretario de Gestalgar.

Provincia de Valladolid

Aguasal, D. Egdunio Tegedor Mena, opositor número 615.

Arroyo, D. Lorenzo Campo Prada, Secretario de Santovenia de Pisuerga.

Benafarces, D. Luis Alonso Gonzalez, Secretario de San Pedro Latarse.

Cabrereros del Monte, D. Crescenciano Román Asensio, Secretario de Uruña.

Camporredondo, D. Tomás Corral Aller, opositor número 829.

Castrobol, D. Emilio Redondo Escudero, en expectativa de destino.

Castroponce, D. Carlos González Martínez, opositor número 193.

Fuente el Sol, D. Rufino Basas Hernandez, Secretario de El Campillo.

Morales del Campo, Villaesper, D. Julian Sánchez Polo, opositor número 126.

Mucientes, D. Francisco Pisonero Mañueco, en expectativa de destino.

Pozálde, D. Benigno de la Barcena Gómez, opositor número 565.

Puente Duero, D. Gustavo Millán Quiñones, ex Secretario del mismo.

Quintanilla del Molar, D. Severino Abril Carnero, Secretario de Barcial de la Loma.

Salvador de Zapardiel, D. Fidencio Rodríguez Díaz, Secretario de Lomoviejo.

Santa Eufemia del Arroyo, D. Amancio Pérez del Valle, opositor número 703.

Urones de Castroponce, D. Angel Pequeño Grande, Secretario de San Miguel del Arroyo.

Valbuena de Duero, D. Eustaquio Soladana Escribano, opositor núm. 416.

Velascálvaro, D. Francisco Basas Henández, Secretario de San Cebrián de Campos (Palencia).

Villabuena de Duero, D. José Cuesta Redondo, opositor número 906.

Villavellid, D. Ramón Alvarez Alvarez, Secretario de Castramembibre.

Provincia de Vizcaya

Arrancudiaga-Zollo, D. Leonardo Lobato Bilbao, opositor número 216.

Castillo-Elejabeitia, D. Doroteo Guernicagotia, Mendiguren, Secretario de Meñoca.

Ermua-Mallavia, D. Domingo Bustinduy Calzacorta, Secretario de Berriatúa.

Frúniz, D. Paulino Uribe Oleaga, Secretario de Morga.

Ubidea, D. Sandalio Fernández Sagarna, opositor número 329.

Provincia de Zamora

Bretó, D. Angel Rojo Carnedo, opositor 247.
Casaseca de Campeán, D. Gerardo Tuda Huertas, Secretario de Villalazán.

Castillo de la Guareña, D. Ginés Pedro Gordo Román, opositor 252.

Cibanal, D. Rafael Luengo Delgado, en expectativa de destino.

Entrala, D. José Maria Iglesias Sastre; Secretario de Morales del Toro.

Formáriz, D. Francisco Fadón Trufero, ex Secretario de Villamor de la Ladre.

Fresno de la Ribera, D. Pantaleón Sánchez Hernández, opositor 582.

Fuente el Carnero, D. Calixto Magaña Rodríguez, opositor 107.

Losario, D. Domingo Martín Ferrer, Secretario de Carbajales de Alba.

Maire de Castroponce, D. Paulino Herrero Aguado, opositor 452.

Muelas del Pan, D. Lisardo Martín Muelas, Secretario de Villasedo.

Peleagonzalo, D. Agapito Fernández Rando, opositor 364.

Pozuelo de Tábara, D. Gerardo García González, Secretario de Morerueta de los Infanzones.

Prado, D. José María Iglesias Sastre, Secretario de Morales del Toro.

Quintanilla del Olmo, D. Julián del Caño Formoso, opositor 174.

Rábano de Aliste, D. Pedro Domínguez Marín, en expectativa de destino.

Riego del Camino, D. Eustaquio Gómez de la Puente, opositor 97.

San Esteban de Molar, D. Julián del Caño Formoso, opositor 174.

Santibáñez de Vidriales-Tardemézar de Vidriales, D. Félix Salado Fernández, opositor 129.

Venialbo, D. Ladislao Toribio Herrero, Secretario de Vallesa.

Vidayanes, D. Nicanor Payo Vicente, Secretario de Barcial del Barco.

Videmala, D. Julián Largo Domínguez, Secretario de San Vicente de la Cabeza.

Villalube, D. Antonio Alonso Bragado, Secretario de Villafrades de Campos (Valladolid).

Villamor de la Ladre, D. Alfonso Pérez Arribas, Almaraz de Duero.

Provincia de Zaragoza

Alcalá de Moncayo, D. Manuel Montorio La puerta, Secretario de Vera de Moncayo.

Anento, D. Eustaquio Catalan Lafuente, ex Secretario de Villadoz.

Asín, D. Anastasio Baquedano Martínez, Secretario de Torralba de los Frailes.

Bardallur, D. Mariano Chueca Cuartero, opositor 470.

Bisimbre, D. Serviliano Martínez Rubio, Secretario de Agón.

Brea de Aragón, D. Vicente Gaspar Calvo, opositor 641.

Bubierca, D. Argimiro Latorre Carretero, ex Secretario de Bisimbre.

El Burgo de Ebro, D. José Román Rodríguez Sanz, en expectativa de destino.

Cabañas de Ebro, D. Sebastián Aznar Cuartero, ex Secretario de Leciñena.

Cabolafuente, D. Antonio Segarra Ribera, opositor 562.

Castejón de Alarba, D. José López García, opositor 322.

Cerveruela, D. Cirilo Núñez Nuño, Secretario de Frescano.

Cimballa, D. Gabino Roy Gálvez, ex Secretario de Manchones.

Fabara, D. Juan Pastor Burguete, ex Secretario de Las Parras de Martín-Utrillas (Teruel).

El Frasno, D. Sebastián Arribas las Heras, Secretario de Contamina.

Grisen, D. Prudencio Cobos Marín, ex Secretario de Ruesta.

Illueca, D. Fernando Sevilla Hernández, ex Secretario de Sástago.

Jaraba, D. Enrique Gallego Domínguez, ex Secretario de Miñana (Soria.)

La Joyosa, D. Pedro Plaza de la Fuente, Secretario de Angón-Rebollosa de Jadraque (Guadalajara).

Leciñena, D. Ramón Hernando Vicente, ex Secretario de Tierga.

Luesma, D. Joaquin Andréu Mainar, Secretario de Vistabella.

Manchones, D. Miguel Palacián Pueyo, ex Secretario de Sigües.

Mediana de Aragón, D. Trigidio Velilla Melendo, ex Secretario de Morés.

Moneva, D. Manuel Fuertes Pérez, ex Secretario de Artieda-Mianos.

Monterde, D. Santiago Marín Fombuena, ex Secretario del mismo.

Montón, D. Epifanio Obón Felipe, Secretario de Villafeliche.

Morés, D. Vidal Martínez Blasco, Secretario de Torre la Cárcel.

Olves, D. Alejandro Fernández Plaza, opositor 443.

Orés, D. José Saez Martínez, opositor 172.

Las Pedrosas, D. Gerardo García Lesaga, opositor número 194.

Pomer, D. Federico Alvaro Vigil, Secretario de Sobradíel.

Pozuel de Ariza, D. Ildefonso Carrasco Blanco, opositor 69.

Remolinos, D. Mariano Cante Fernando, opositor 305.

Ruesta, D. Valeriano Luesna Pina, ex Secretario de Villar del Salz.

Santa Cruz de Grio, D. Jaime Avellano Martínez, ex Secretario de El Frasno.

Santa Cruz de Moncayo, D. Rufino Portero Portero, opositor 337.

Sierra de Luna, D. Pedro Carramiñana Lacal, ex Secretario de Sisamón.

Sigüés, D. Felipe Yubero Vivaracho, ex Secretario de Jaraba.

Sisamón, D. Manuel Roy Franco, en expectativa de destino.

Tierga, D. Vicente Gaspar Calvo, opositor 641.

Torralba de los Frailes, D. Gabino Roy Gálvez, ex Secretario de Manchones.

Torres de Berrellén, D. Dionisio Peregrina Barbero, Secretario de Pozuelo de Aragón.

Tosos, D. Leopoldo Herrero Plana, en expectativa de destino.

Udués de Lerda, D. Francisco Eguia Quintana, ex Secretario de Luesia.

Valmadrid, D. Julio Alvira Maza, ex Secretario del mismo.

Valtorres, D. Pantaleón Garcés Ruiz, Secretario de Viguera (Logroño).

Vierlas, D. Juan Morales Magallón, Secretario de Santa María de Miralles (Barcelona).

La Vilueña, D. Calixto Magaña Rodríguez, opositor 107. (*Gaceta* del 14 de Diciembre.)

COMISION GESTORA

DE LA

DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA

Anuncio

En cumplimiento de lo acordado por este organismo en sesión de este día, y por haber sido declarada desierta la subasta del artículo *pan* para abastecer al hospicio provincial durante el año de 1936, se señala el día 10 del próximo mes, hora las once de su mañana. Y por haber desaparecido el precio del Comité regulador y ser evidente la baja de harinas, se señala el precio de 0'52 pesetas kilo.

La cantidad que ha de suministrar el licitador será 10.000 kilos en piezas de un kilogramo, y regirán todas las demás condiciones económicas y legales insertas en el *Boletín oficial* del día 27 del pasado mes de Noviembre.

Soria 27 de Diciembre de 1935.—El Presidente accidental, Federico Ortega. 3686

SECCION PROVINCIAL DE ESTADISTICA DE SORIA

Padrón municipal.—Circular a los Alcaldes

Habiendo publicado la *Gaceta de Madrid* del día 3 de Noviembre pasado el texto rectificado de la nueva ley Municipal, en la Sección primera del capítulo 3.º del título 1.º se ocupa de los habitantes y su clasificación, y en el artículo 34 dispone que es obligatorio para los Ayuntamientos conservar el padrón municipal, renovarlo cada cinco años y rectificarlo anualmente; que el em-

padronamiento en su renovación consistirá en hacerlo completamente nuevo, y que tanto la renovación como las rectificaciones se harán con referencia al día 31 de Diciembre.

Prescribe asimismo la ley en la disposición transitoria 10.ª, que hasta que se publiquen los reglamentos para aplicación de la presente ley, seguirán provisionalmente los reglamentos antes vigentes, y sobre población y términos municipales el de 2 de Julio de 1924 en cuanto no se opongan a las disposiciones de la misma.

En su atención debe tenerse asimismo en cuenta la instrucción de 14 de Noviembre de 1924 para llegar a efecto el padrón de habitantes en cada uno de los municipios de España aparecido en la *Gaceta de Madrid* de 22 de Noviembre del mismo año y en el *Boletín oficial* de la provincia núm. 142 de 1924, con la variación también referida al reglamento, de que la inscripción habrá de referirse al 31 de Diciembre próximo en vez de al día 1.º de Diciembre, retrasándose en consecuencia correlativamente los restantes plazos reglamentarios.

Por ello, ante la inminencia de la fecha de la inscripción, es acerca de ésta sobre la que llamo la atención de la autoridades municipales, para que en cumplimiento de la disposición de la ley, del reglamento e instrucción citados, se lleva a cabo puntual y exactamente en todos los Ayuntamientos de esta provincia, ya que de la perfección con que se lleve a cabo depende el éxito de las subsiguientes operaciones, para las que se comunicarán nuevas circulares.

Esta Sección provincial de Estadística, que ha de intervenir los padrones municipales, espera del reconocido celo de los Ayuntamientos, de la diligencia y laboriosidad de los Secretarios y del civismo de la población, que todos colaborarán para la perfección de este servicio básico de múltiples referencias, garantía de los derechos vecinales de los ciudadanos e indispensable para todas las operaciones estadísticas, y en esta seguridad confío en que no serán precisas comisiones investigadoras que gravarían los presupuestos municipales y en su caso a los responsables administrativos de las mismas, y que tampoco será preciso recurrir a imponer correcciones administrativas ni sustanciar responsabilidades penales por incumplimiento o resistencia a lo dispuesto, y reinterando que esta oficina está siempre dispuesta a resolver cuantas dudas y consultas le fuesen comunicadas.

Soria 24 de Diciembre de 1935.—El Jefe provincial de Estadística, Cesar del Riego 3681



AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaría de gobierno

D. Carlos Crespo y Fernández de Córdoba, Secretario de gobierno de la Audiencia territorial de Burgos,

Certifico: Que por la Sala de gobierno de esta Excma. Audiencia, en sesión celebrada el día 21 de Diciembre, previas las formalidades exigidas en el artículo 5.º de la ley de Justicia municipal, fué designado para desempeñar el cargo de justicia municipal vacante en la provincia de Soria, el señor que a continuación se indica:

Partido del Burgo de Osma

Juez suplente de Valdenebro, a D. Benito las Heras Lopez.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el número 8.º del artículo 5.º de la ley de Justicia municipal.

Burgos 23 de Diciembre de 1935.—El Secretario de gobierno, C. Crespo. 3682

Ayuntamientos

MONASTERIO (LA REVILLA)

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada en el *Boletín oficial* de esta provincia correspondiente al día 5 de Junio próximo pasado (actual año), se anuncia nuevamente la misma para el día 4 de Enero próximo y hora de las diez de su mañana.

El tipo de tasación que ha de servir de base para la misma es de 1.547'70 pesetas.

El aprovechamiento consiste en 859 pinos maderables y 54 leñosos, que arrojan un volumen de 306'219 metros cúbicos de madera y 11'072 de tronco.

La subasta se celebrará en estas casas consistoriales bajo la presidencia del que suscribe o quien en funciones legalmente le sustituya.

Monasterio (La Revilla de Calatañazor) 21 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Miguel Garcia. 3683

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Relación de los Vocales designados para constituir las referidas Juntas, durante el bienio de 1936-37, que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 12 de la ley Electoral.

(Continuación)

Carabantes.—Vocales: Anastasio Llorente Caballero, Concejal; Manuel Caballero Caballero, ex Juez. Suplentes: Rogelio Caballero Marti-

nez, Concejal; Hermenegildo Muñoz Llorente, ex Juez.

Los Villares de Soria.—Vocales: Daniel Garcia Miguel, Concejal; Celestino del Rio Garcia, ex Juez. Suplentes: Manuel Gomez Garcia, Concejal; Juan del Campo Martinez.

Covaleda.—Vocales: Bonifacio Llorente Romero, Concejal; Fernando Romero Ruiz, ex Juez. Suplentes: Luis Santorun Santorun, Concejal; Segundo Herrero Rubio, ex Juez.

Marazovel.—Vocales: Cándido Paredes Miguel, Concejal; Felipe Sienes Mingo, ex Juez. Suplentes: Lorenzo Ortega Ranz, Concejal; Laureano Miguel Ortega, ex Juez.

Retortillo de Soria.—Vocales: Tiburcio Lucia Manzanares, Concejal; Ramón Hernando Ortega, ex Juez. Suplente: Florentino Andrés Ayuso, Concejal; Francisco Cuenca Toerno, ex Juez.

Beratón.—Vocales: Cecilio Vera Vera, Concejal; Florencio Ibañez Lavilla, ex Juez. Suplentes: Mateo Crespo Aranda, Concejal; José Vera Vela, ex Juez.

Castil de Tierra.—Vocales: Simón Muñoz Garcés, Concejal; Gregorio Lacarta Garcés, ex Juez. Suplentes: Julio Martinez Garcia, Concejal; Honorato Borque Garcia, ex Juez.

Mezquetillas.—Vocales: Narciso Paredes Garrido, Concejal; Manuel Lopez Pastor, ex Juez. Suplentes: Francisco Dolado Perez, Concejal; Tiburcio Dolado Larriba, ex Juez.

Nomparedes.—Vocales: Gabino Yubero Huerta, Concejal; Alejandro Garcia Caballero, ex Juez. Suplentes: Constancio Garcia Gomez, Concejal; Francisco Soto Lapeña, ex Juez.

Santa Maria de Huerta.—Vocales: Evaristo Lorrio Bartolomé, Concejal; Martin Mateo Bonasa, ex Juez. Suplentes: Juan Gordo Chércoles, Concejal; Francisco Penacho Monge, ex Juez.

Cuellar de la Sierra.—Vocales: Toribio Lerma Martinez, Concejal; Modesto Herrero Romo, ex Juez. Suplentes: Dionisio Romo Jimenez, Concejal; Emeterio Rodriguez Bachiller, ex Juez.

La Cuenca.—Vocales: Tomas Soria Nafria, Concejal; Santos de Toro Ucerro, ex Juez. Suplentes: Juan Nafria Soria, Concejal; Felix Soria Calvo, ex Juez.

Fuentelárbol.—Vocales: Lorenzo Martinez Pacheco, Concejal; Teodoro Nafria Vinuesa, ex Juez. Suplentes: Marcos Anton Lopez, Concejal; Donato Arribas de Diego, ex Juez.

Reznos.—Vocales: Julian Garcia de Miguel, Concejal; Angel Gil Calvo, ex Juez. Suplente: Andres Martinez Garcia, Concejal.

(Se continuará)

SORIA.—Imprenta provincial.